

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 15 de julio de 2021 por la que se nombra funcionaria de carrera a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 3 de octubre de 2018, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo Especialidad Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria. (2021050135)

Por Orden de 10 de junio de 2021 (DOE n.º 111, de 11 de junio) fue nombrada funcionaria en prácticas D^a M^a Belén Arroyo Farrona, aspirante que sin figurar en la relación de aprobados/as en las listas definitivas, superó las pruebas selectivas convocadas por Orden de 3 de octubre de 2018, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo Especialidad Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Orden de convocatoria.

En la misma orden se hizo público el número de control del puesto adjudicado a la aspirante aprobada a los efectos de su desempeño una vez fuera nombrada funcionaria de carrera.

Una vez realizado el periodo de prácticas previsto en la base décima de la citada convocatoria y a la vista del informe emitido por la Secretaría General de la Consejería de Movilidad Transporte y Vivienda, procede el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo Administrativo Especialidad Administración General a la mencionada funcionaria en prácticas por haber superado el mismo con la calificación de Apta.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y que por parte de la aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las bases de la convocatoria, esta Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura



DISPONE:

Primero. Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo Administrativo Especialidad Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D^a M^a Belén Arroyo Farrona, con D.N.I. ***6938**, en el puesto con código 41521810 adscrito a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda ubicado en la localidad de Badajoz al haber superado el respectivo periodo de prácticas.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá acatar la Constitución española, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico conforme a lo previsto en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. La aspirante nombrada deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 15 de julio de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera de
Hacienda y Administración Pública,
(P.D. Resolución de 16 de diciembre de 2019
(DOE n.º 243 de 19-12)

La Directora General de Función Pública,
(P.S. Resolución de 5 de agosto de 2019
(DOE n.º 153, de 8 de agosto)

El Secretario General de Administración Digital,

IGNACIO GARCÍA PEREDO

• • •